

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 30 de Julio de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 1181

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 987-A, de fecha 28 de Mayo de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde (S) don Marco Pérez Barría, se adjunta listado periodo 01/04/14 al 31/07/14, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 1702, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 4 de junio de 2014, emitido por Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000308, de fecha 4 de junio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 4 de junio de 2014, suscrito con don Luis Enrique Spencer Pérez.

Decreto alcaldicio N° 1124 de fecha 22 de Julio de 2014, sin efecto.

Ordinario N° 505 de fecha 23 de Julio de 2014 de Dirección de Control.

Correo de secretaria Dina Cabrera de fecha 28 de Julio de 2014, a Sra. Sandra Bravo, solicitando subsanar observación de Dirección de Control, mediante ORD N° 505 de fecha 23 de Julio de 2014.

Memorándum N° 1551 de fecha 29 de Julio de 2014 de Dirección de Aseo Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 683, Materia de Personal, de fecha 28 de Julio de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 194 Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Jorge Soria Quiroga.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1124 de fecha 22 de Julio de 2014. Según lo indicado por Dirección de Control en ORD. N° 505 de fecha 23 de Julio de 2014.

DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 14 de Abril de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **LUIS ENRIQUE SPENCER PEREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la labor de **ASEO DEPENDENCIAS**, inserta en el **Programa Apoyo a las Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 1.700 (Mil setecientos pesos), por un total de 200 horas mensuales correspondiente a \$ 340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, los que serán pagados en forma mensual, con una vigencia desde 02 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programa Apoyo Org. Comunitaria	\$ 4.088.000.	\$ 24.166.089.	\$ 20.078.089.
	Total Imputado	\$ 4.088.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº Bº
DIRECCIÓN ASESORIA MUNICIPAL
IQUIQUE